



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de febrero de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2009/2010.

Mediante la Orden de 18 de mayo de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 9 de junio, se convocaron ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2009/2010 y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión.

La tramitación del expediente de gasto se ha realizado de manera anticipada conforme a lo establecido en el artículo 42.5 del Decreto Legislativo 1/2000 de 29 de junio («Boletín Oficial de Aragón» del 30 de junio de 2000) del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece que «Podrá anticiparse la tramitación de expedientes de gastos autorizando los mismos en el ejercicio anterior a aquél a cuyo presupuesto vayan a ser imputados con arreglo a las normas que establezca el Departamento competente en materia de Hacienda. En los supuestos en que las normas de aplicación lo prevean, podrán comprometerse los créditos con las limitaciones establecidas en el artículo 41».

Recibidos los listados priorizados elaborados por las Comisiones Provinciales de evaluación, la Dirección General de Política Educativa con fecha 30 de noviembre de 2009, dictó y publicó resolución provisional en los términos recogidos en la base decimotercera de la orden citada arriba.

Transcurrido el plazo para que los centros beneficiarios de ayuda en la resolución provisional presentasen la aceptación de la misma, recibidos los informes de las Comisiones Provinciales relativos a las aceptaciones, cambios y renunciaciones comunicadas por los centros y realizadas las modificaciones oportunas en función de estos informes y a propuesta de la Directora General de Política Educativa, resuelve:

Primero.—Conceder a los centros docentes que se relacionan en el anexo I, las ayudas cuyas cuantías se señalan. Los centros que en la resolución provisional aparecían como reservas y que aparecen como adjudicatarios de subvención en el anexo I de esta Orden, deberán cumplir con la obligación contenida en la base decimocuarta. 3, utilizando para ello, el modelo que se incluye como Anexo IV.

La presente concesión de ayudas queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta orden en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010.

Segundo.—Aceptar las renunciaciones o excluir, en su caso, a los centros que se relacionan en el anexo II por las causas que en él se expresan.

Tercero.—Establecer una lista de solicitudes en reserva por haberse agotado el crédito destinado a este programa, ordenadas por la puntuación obtenida en la baremación de los proyectos presentados, que se incluye como Anexo III.

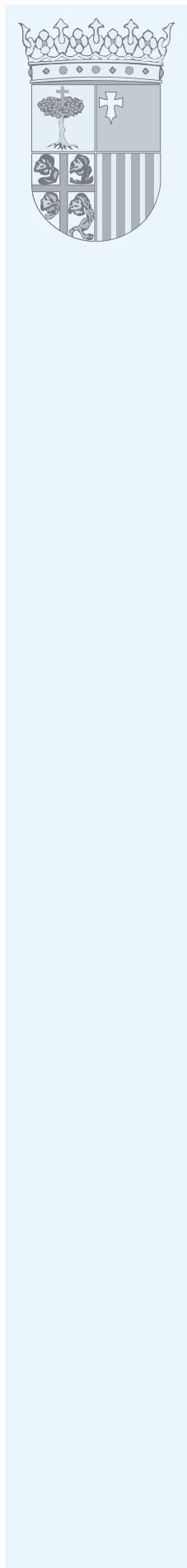
Cuarto.—Los importes se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010.

La cuantía de las ayudas que se conceden en la presente Orden se hará efectiva con arreglo al sistema establecido en el Decreto 186/1993 de la Diputación General de Aragón sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El importe de las ayudas deberá destinarse íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

Quinto.—Para la justificación y pago de la ayuda concedida se estará a lo dispuesto en las bases decimoquinta y decimosexta de la Orden de 18 de mayo de 2009 por la que se convocan las ayudas.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 5 de febrero de 2010.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCUELLA**

Anexo I

Centros a los que se concede subvención

	Denominación del Centro	Localidad	País de Destino	Nº de alumnos	Importe de la subvención
1	I.E.S. Pablo Serrano	Andorra	Francia	33	1.320,00 €
2	I.E.S. Pedro de Luna	Zaragoza	Reino Unido	14	1.260,00 €
3	I.E.S. Cinca-Alcanadre	Alcolea de Cinca	Francia	35	1.400,00 €
4	I.E.S. Vega del Turia / I.E.S. Santa Emerenciana	Teruel	Francia	40	1.600,00 €
5	I.E.S. Martínez Vargas	Barbastro	Francia	30	1.200,00 €
6	I.E.S. Félix de Azara	Zaragoza	Alemania	25	2.250,00 €
7	I.E.S. Pilar Lorengar	Zaragoza	Francia	35	1.400,00 €
8	I.E.S. Medina Albaida	Zaragoza	Alemania	22	1.980,00 €
9	I.E.S. Cinco Villas / C.P.E.I.P.S Ntra. Sra. de Las Mercedes	Ejea de Los Caballeros	Francia	43	1.720,00 €
10	C.P.E.I.P.S. San José de Calasanz	Barbastro	Francia	20	800,00 €
11	CP INF-PRI Puente Sardás	Sabiñánigo	Francia	57	2.280,00 €
12	I.E.S. Francés de Aranda	Teruel	Holanda	20	1.800,00 €
13	I.E.S. Pablo Serrano	Zaragoza	Francia	35	1.400,00 €
14	I.E.S. Miguel de Molinos	Zaragoza	Francia	25	1.000,00 €
15	I.E.S. Santiago Hernández	Zaragoza	Reino Unido	20	1.800,00 €
16	I.E.S. Jerónimo Zurita	Zaragoza	Francia	52	2.080,00 €
17	CP INF-PRI Santos Samper Sarasa	Almudévar	Francia	20	800,00 €
18	I.E.S. José Mor de Fuentes	Monzón	Reino Unido	32	2.880,00 €
19	I.E.S. Pirámide	Huesca	Francia	25	1.000,00 €
20	CP INF-PRI San Vicente	Huesca	Reino Unido	24	2.160,00 €
21	I.E.S. Sobrarbe	Aínsa	Francia	35	1.400,00 €
22	C.P.E.I.P.S. Sagrada Familia	Zaragoza	Francia	38	1.520,00 €
23	C.P.E.I.P.S. Ntra. Sra. del Carmen	Zaragoza	Gran Bretaña	20	1.800,00 €
24	C.P.E.I.P.S. San Viator	Huesca	Francia	20	800,00 €
25	CP INF-PRI San Juan de La Peña	Jaca	Italia	39	3.510,00 €
26	I.E.S. Goya	Zaragoza	Alemania	28	2.520,00 €
27	I.E.S. Miguel Catalán	Zaragoza	Alemania	20	1.800,00 €

	Denominación del Centro	Localidad	País de Destino	Nº de alumnos	Importe de la subvención
28	I.E.S. Lucas Mallada	Huesca	Alemania	21	1.890,00 €
29	C.P.E.I.P.S. San Bernardo	Huesca	Francia	30	1.200,00 €
30	C.E.E. Gloria Fuertes	Andorra	Alemania	19	1.710,00 €
31	I.E.S. Corona de Aragón	Zaragoza	Francia	44	1.760,00 €
32	I.E.S. Elaios	Zaragoza	Italia	18	1.620,00 €
33	CRA Alto Gállego	Biescas	Reino Unido	26	2.340,00 €
34	CP INF-PRI Hilarión Gimeno	Zaragoza	Reino Unido	28	2.520,00 €
35	I.E.S. Río Gállego	Zaragoza	Francia	16	640,00 €
36	I.E.S. Rodanas/ C.P.E.I.P.S. Cardenal Xavierre/ C.P.E.I.P.S. Santa Rosa	Epila / Zaragoza	Francia	48	1.920,00 €
37	C.P.E.S. Santo Domingo Savio	Monzón	Francia	45	1.800,00 €
38	I.E.S. Avempace	Zaragoza	Holanda	24	2.160,00 €
39	I.E.S. La Llitera	Tamarite de Litera	Francia	22	880,00 €
40	C.P.E.I.P.S. La Salle Montemolín	Zaragoza	Suecia	13	1.170,00 €
41	C.P.E.I.P.S. Santa Rosa	Huesca	Francia	25	1.000,00 €
42	C.P.E.I.P.S. La Anunciata	Zaragoza	Polonia	19	1.710,00 €
43	C.P.E.I.P.S. La Concepción	Zaragoza	Francia	18	720,00 €
44	C.P.E.I.P.S. Colegio Montessori	Zaragoza	Francia	20	800,00 €
45	I.E.S. Miguel Servet/ I.E.S. Miralbueno	Zaragoza	Suiza	30	2.700,00 €
46	C.P.E.I.P.S. Don Bosco	Zaragoza	Francia	40	1.600,00 €
47	I.E.S. Pablo Gargallo	Zaragoza	Italia	15	1.350,00 €
48	C.P.E.S. Salesianos Laviaga- Castillo	La Almunia de Dª Godina	Reino Unido	15	1.350,00 €
49	C.P.F.P.E. Cpa-Salduie	Zaragoza	Francia	10	400,00 €
50	C.P.E.I.P.S. San Vicente De Paúl	Barbastro	Francia	25	1.000,00 €
51	C.P.E.I.P.S. El Buen Pastor	Zaragoza	Francia	30	1.200,00 €
52	I.E.S. Bajo Cinca	Fraga	Turquía	45	4.050,00 €
53	I.E.S. Ángel Sanz Briz	Casetas	Italia	35	3.150,00 €
54	C.P.E.S. San Valero	Zaragoza	Reino Unido	10	900,00 €
55	C.P.E.I.P.S. Romareda	Zaragoza	Francia	25	1.000,00 €
56	C.P.E.I.P.S. Santa Ana	Zaragoza	Francia	28	1.120,00 €

	Denominación del Centro	Localidad	País de Destino	Nº de alumnos	Importe de la subvención
57	C.P.E.I.P.S. Santa María del Pilar	Zaragoza	Polonia	16	1.440,00 €
58	C.P.E.I.P.S. Juan de Lanuza	Zaragoza	Suecia	20	1.800,00 €
59	I.E.S. Francisco Grande Covián	Zaragoza	Suecia	22	1.980,00 €
60	I.E.S. Luis Buñuel	Zaragoza	Bélgica	25	2.250,00 €
61	C.P.E.I.P.S. El Pilar-Maristas	Zaragoza	Francia	21	840,00 €
62	C.P.E.I.P.S. Salesiano Ntra. Sra. del Pilar	Zaragoza	Italia	12	1.080,00 €
63	I.E.S. Pedro De Luna	Zaragoza	Suecia	24	2.160,00 €
64	I.E.S. Pilar Lorengar	Zaragoza	Reino Unido	21	1.890,00 €
65	I.E.S. Jerónimo Zurita	Zaragoza	Francia	44	1.760,00 €
66	C.P.E.I.P.S. Ntra. Sra. del Carmen	Zaragoza	Francia	30	1.200,00 €
67	I.E.S. Goya	Zaragoza	Francia	20	800,00 €
68	C.P.E.I.P.S. Sagrada Familia	Zaragoza	Francia	28	1.120,00 €

Anexo II

Relación de centros excluidos y renunciaciones

	Denominación Del Centro	Localidad	País de destino	Estado	Causa de exclusión
1	I.E.S. Virgen del Pilar	Zaragoza	Hungría	Excluido	La suma de los apartados b), c), d) y e) es inferior a 3
2	I.E.S. Ramón Pignatelli	Zaragoza	Polonia	Excluido	La suma de los apartados b), c), d) y e) es inferior a 3
3	CP INF-PRI Doctor Azúa	Zaragoza	Reino Unido	Renuncia	Renuncia voluntaria
4	C.P.E.I.P.S. Romareda	Zaragoza	Reino Unido	Excluido	La suma de los apartados b), c), d) y e) es inferior a 3
5	I.E.S. Martínez Vargas	Barbastro	Reino Unido	Renuncia	Renuncia voluntaria
6	C.P.E.I.P.S. Santa María del Pilar	Zaragoza	Irlanda	Renuncia	Renuncia voluntaria
7	C.P.E.I.P.S. Santa María del Pilar	Zaragoza	Reino Unido	Excluido	La suma de los apartados b), c), d) y e) es inferior a 3
8	I.E.S. Medina Albaida	Zaragoza	Francia	Renuncia	Renuncia voluntaria
9	S.I.E.S. Santa Emerenciana	Albarracín	Francia	Excluido	No cumple requisito base decimotercera punto 3 de la Orden de convocatoria.
10	S.I.E.S. Baltasar Gracián	Castejón De Sos	Francia	Excluido	No cumple requisito base decimotercera punto 3 de la Orden de convocatoria.
11	CP. Ferrer y Racaj	Ejea De Los Caballeros	Francia	Excluido	No cumple requisito base decimotercera punto 3 de la Orden de convocatoria.
12	C.P.E.I.P.S. Jesús María El Salvador	Zaragoza	Francia	Excluido	No cumple requisito base decimotercera punto 3 de la Orden de convocatoria.
13	I.E.S. Mar de Aragón	Caspe	Francia	Renuncia	Renuncia voluntaria
14	I.E.S. Reyes Católicos	Ejea de Los Caballeros	Francia	Renuncia	Renuncia voluntaria

Anexo III**Centros en reserva**

	Denominación Del Centro	Localidad	País de destino
1	I.E.S. Miguel Catalán	Zaragoza	Holanda
2	I.E.S. Elaios	Zaragoza	Noruega
3	C.P.E.I.P.S. La Salle Montemolín	Zaragoza	Francia
4	I.E.S. Miguel De Molinos	Zaragoza	Noruega
5	C.P.E.I.P.S. Colegio Montessori	Zaragoza	Inglaterra
6	C.P.E.I.P.S. Santa María Del Pilar	Zaragoza	Alemania
7	I.E.S. Félix De Azara	Zaragoza	Luxemburgo
8	I.E.S. Pablo Gargallo	Zaragoza	Francia
9	I.E.S. Luis Buñuel	Zaragoza	Inglaterra
10	I.E.S. Jerónimo Zurita	Zaragoza	Bélgica Flamenca
11	I.E.S. Goya	Zaragoza	Reino Unido
12	I.E.S. Miguel Catalán	Zaragoza	Reino Unido
13	C.P.E.I.P.S. Santa María del Pilar	Zaragoza	Francia
14	C.P.E.I.P.S. Santa María del Pilar	Zaragoza	Suecia

